Alguazil mayor de la dicha cibdad y de las cibdades de Lorca y Cartagena al dicho [illegible] por [illegible] /
A Jhoan de Villes de Avilles e el licenciado Bustamante e el licenciado de [illegible] / [illegible]. Gobernador e Francisco Dalcoço (?) e Alvaro de Lara / e Diego Lopez de Canaza (?). Luys Pacheco e Antonio Martinez. Alvaro de Santa Cruz. Antonio Sauran (?) /.

En [illegible] juez [illegible] mayordomo Diego [illegible] e Luys de Castilla e Francisco de [illegible] /. Francisco Tomas. Luys de Balcarcel (?). Luys Hernandez de Cañizares. e Alvaro de Navarra (?) /.

caballeros de quantia — En el dicho cabildo Martin de la Fuente e Diego Martinez vezinos de la dicha cibdad [illegible] la cibdad eligio por caballeros de la quantia por este año a [illegible] juramento [illegible] fama de [illegible] bien e fielmente [illegible].

letrado — En el dicho cabildo para el bachiller [illegible] [illegible] el cardenal [illegible] de letrado abogado [illegible] [illegible] [illegible].

de [illegible] — Los dichos [illegible] Murcia por [illegible] para [illegible] general de la [illegible] de Puymarin [illegible] / [illegible] informados [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] Lara [illegible] / [illegible] Alvaro de Lara [illegible] / [illegible] Alvaro de Lara [illegible].

poder — Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo justicia regidores de la muy noble y muy leal cibdad de Murcia [illegible] estando juntos en nuestro cabildo e ayuntamiento segund que lo avemos de uso e costumbre [illegible] de la [illegible] de derecho [illegible] cibdad [illegible] [illegible] [illegible] cibdad [illegible] Cartagena [illegible] de Avilles y el licenciado de Bustamante y el licenciado [illegible]